

## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro de octubre de dos mil veintidós

REFERENCIA: ADMITE DEMANDA

RADICADO: 05001 31 05 018 2022 00309 00 DEMANDANTE: HECTOR FABIO GALVEZ TORO

DEMANDADO: CREDIOFERTAS S.A.S y MULTIELECTRO S.A.S

En el proceso ordinario laboral de la referencia, una vez subsanados los yerros encontrados mediante auto del 03 de octubre de la presente anualidad y efectuado el estudio de la demanda y de los documentos aportados con ella, este despacho considera que cumple con los requisitos formales exigidos por los artículos 25, 25ª y 26 del código procesal del trabajo y de la seguridad social y el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022

En consecuencia, el JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.

#### **RESUELVE:**

PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral promovida por el señor HECTOR FABIO GALVEZ TORO en contra de la CREDIOFERTAS S.A.S y MULTIELECTRO S.A.S

SEGUNDO: ORDENAR la notificación del presente auto admisorio a las partes demandadas por los canales digitales correspondientes, acorde a los lineamientos del artículo 8° del Ley 2213 de 2022, cuya notificación se entenderá surtida dentro de los dos (2) días siguientes al envío del mensaje de datos, momento desde el cual empezará a correr el traslado por el término legal de diez (10) días hábiles para que se proceda a dar respuesta por intermedio de abogado titulado.

En virtud de la sentencia C- 420/2020 y de la Ley 2213 de 2022, se advierte a la parte actora que la demanda se entenderá notificada una vez el iniciador recepcione acuse de recibido u otro medio que constate el acceso del destinatario al mensaje.

TERCERO: REQUERIR a la demandada para que aporte al momento de descorrer el libelo demandatorio, las pruebas que tengan en su poder y guarden relación con el objeto de controversia.

# NOTIFÍQUESE

ALBA MERY JARAMILLO MEJIA JUEZA

IRI

### JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados  $\rm n.^{o}$  184 del 25 de octubre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza Secretaria